



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0004178/2015

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0004178/2015 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Ingeniera Natalia Andrea Zalazar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Ingeniera Natalia Andrea Zalazar desde el 15 de marzo al 31 de diciembre del año 2015, con un honorario mensual de pesos cuatro mil cuatrocientos veinte con 00/100 (\$ 4420,00)

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Ingeniera Natalia Andrea Zalazar desde el 01 de febrero al 14 de marzo del año 2014, abonándosele por dicho período la suma de \$ 4420,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos veinte con 00/100) por el mes de febrero y la suma de \$ 2210,00 (pesos dos mil doscientos diez con 00/100) por los 14 primeros días del mes de marzo

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central de la Facultad

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 MAR 2015
RESOLUCION N°: 0192
e.s.

Cra Graziela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES